



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

“2024 – Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

Nota N.º 17/2024
Letra Coord. P.I. y C.-

Ushuaia, ~~07 de octubre de 2024~~ .-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 07 OCT. 2024 Hs. 12:20

Numero: 1067 Fojas: 3

Expe. N.º

Girado:

Recibido: _____ EL REZ Daniela Avelen

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

**SEÑORA RESPONSABLE
DE COORDINACIÓN Y DESPACHO:**

Remito adjunto Decreto PCD N.º 160/2024, dictado ad referéndum del Cuerpo de concejales y concejalas, mediante el cual se declara de interés municipal, las “Jornadas de Capacitación Zona Especial Canal Beagle”, organizado por la Prefectura Naval Argentina, para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria.

Asimismo, se adjunta proyecto de resolución que sería del caso aprobar.

Atte.


SCHREINER Federico
Responsable a/c Área Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“2024 – Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto PCD N.º 160/2024, mediante el cual se declara de interés municipal -ad referéndum del Cuerpo de concejales y concejalas- las “Jornadas de Capacitación Zona Especial Canal Beagle”, organizado por la Prefectura Naval Argentina.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____ /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2024.-



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

0 1 6 0

USHUAIA, 04 OCT. 2024

VISTO: las 'Jornadas de Capacitación Zona Especial Canal Beagle', organizadas por la Prefectura Naval Argentina, Ushuaia; y,

CONSIDERANDO:

Que la capacitación mencionada estará a cargo del personal de la Escuela de Formación y Capacitación para el personal embarcado de la Marina Mercante Nacional Ushuaia (EFOCAPEM) de la Prefectura Naval Argentina.

Que la capacitación citada se enmarca en lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley de Navegación N°20094 y en la Ley General de la Prefectura Naval Argentina N°18398.

Que las jornadas mencionadas se enmarcan en la necesidad de establecer regulaciones especiales "como así también las nuevas posibilidades que se abren en el paraje de Puerto Almanza y la comarca de Punta Paraná en cuanto al emprendimiento de la empresa Newsan Food para el cultivo y recolección de mejillones, incorporando para dicha actividad nuevas embarcaciones, las que demandan tripulantes capacitados y habilitados con asiento en esta ciudad o en la provincia de Tierra del Fuego AelAS".

Que las jornadas mencionadas se desarrollarán los días 7, 8 y 9 de Octubre del corriente y están dirigidas a más de 30 ciudadanos de Ushuaia y Puerto Almanza, inscriptos para rendir y obtener las habilitaciones de 'marineros y patrones motoristas profesionales de tercera', ambos de zona especial, los que principalmente van a integrar las dotaciones de seguridad de las embarcaciones que se abocarán a la recolección de moluscos y mejillones en la zona de Puerto Almanza y Punta Paraná.

Que por lo expuesto esta Presidencia considera oportuno declarar de Interés Municipal, ad referendum del Cuerpo de concejales y concejalas, las jornadas mencionadas.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

Que el suscripto cuenta con atribuciones para el dictado del presente de acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD 12/2023, el Decreto CD 009/2009 y el Decreto PCD N°159/2024.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal, ad referendum del Cuerpo de concejales y concejalas, las "Jornadas de Capacitación Zona Especial Canal Beagle", organizadas por la Prefectura Naval Argentina – Ushuaia, las que se desarrollarán los días 7, 8 y 9 de Octubre del corriente, en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- HACER ENTREGA de una copia certificada de la presente a la Prefectura Naval Argentina – Ushuaia.

ARTÍCULO 3º.- REMITIR a la Legislación para su incorporación al Boletín de Asuntos Entrados, para la pertinente ratificación por parte del Cuerpo de concejales y concejalas.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR. Dar el Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO PCD N° 0160/2024.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

**A/C Presidencia
Concejo Deliberante**